I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

002046

DECRETO EXENTO N°202/ / 2023

Cerrillos, 29 DIC 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/2439/2023 del Administrador Municipal(s); el Memorándum N°401/3280/2023 del Departamento de Abastecimiento; el Memorándum N°1000/776/2023 de la Dirección de Jurídica; el Memoramdum N°600/3071/2023 de la Secretaria Comunal de Planificacion; el Memoramdum N°500/2070/2023 de la Direccion de Desarrollo Comunitario, la Solicitud de Pedido N°500/005/2023; la cotización presentada por la empresa; el Decreto Exento N°202/130/2023; la Ley N° N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/130/2023 se aprobó el programa **"TURISMO SOCIAL CERRILLOS 2023"**.

Lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante Memorándum N°500/2070/2023 y mediante Solicitud de Pedido N°500/005/2023.

El Memorándum N°1000/776/2023 de la Dirección de Jurídica.

El artículo 10 N°4 y N°7, letra f) del Decreto N°250, de 2004, Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del Ministerio de Hacienda.

La cotización presentada por la empresa.

D E C R E T O:

1. Autorízase la Contratación Directa para la **Adquisición de 800 entradas a Parque de Entretenciones**, con la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL ITAHUE LTDA.**, R.U.T. N° [redacted] por la suma total de $13.499.360.- (trece millones cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos sesenta pesos) impuestos incluidos.

2. El Departamento de Abastecimiento elaborara la Orden de Compra correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

002046

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2023

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.24.01.007.001 "Asistencia Social a personas naturales", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal (s) P.P.

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

LFR/JSM/aaa*.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S.
Página Web.